

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se dispone el nombramiento de la Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene por objeto la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, la definición, el respeto y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía y la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en Andalucía. Estas actuaciones están regidas por los principios de universalización, equidad en los niveles de salud e igualdad efectiva en las condiciones de acceso al Sistema Sanitario Público de Andalucía, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y participación de los trabajadores del sistema sanitario, mejora en la calidad de los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

El IV Plan Andaluz de Salud establece como una de sus metas el lograr un marco social de alianzas y de valores compartidos entre ciudadanía y profesionales de la salud enmarcado por la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Así mismo el Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía define las orientaciones estratégicas en calidad y establece como una de sus líneas de acción el generar conocimiento sobre bioética y el uso de instrumentos de autonomía y decisión de los pacientes en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El desarrollo de los aspectos éticos es una de las líneas de trabajo estratégicas en toda organización sanitaria que busque la excelencia. Este proceso debe abarcar tanto el desarrollo de un marco adecuado de derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud, como la mejora de la ética de las profesiones sanitarias en el campo de la atención sanitaria y de la investigación y el impulso de la ética en la salud pública y la gestión de las organizaciones.

En este sentido, la Consejería competente en materia de salud impulsó el desarrollo de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por Resolución de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación de 16 de noviembre de 2015, se nombró a doña Sagrario Esteban López como Directora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Para continuar con el desarrollo e implantación de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por esta Resolución se procede a efectuar el nombramiento de doña Leonor Ruiz Sicilia como Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6.1.b) y c) del Decreto 208/2015, de 14 de julio,

R E S U E L V O

Primero. Cesar a doña Sagrario Esteban López como Directora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía Público de Andalucía, agradeciéndole la labor que ha prestado para el desarrollo de la misma.

Segundo. Nombrar a doña Leonor Ruiz Sicilia como Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tercero. La designación como Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía no comportará retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La Coordinadora de la Estrategia de Bioética del Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia. Las indemnizaciones que procedan a su favor por los desplazamientos que tenga que realizar por razón de servicio, se abonarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Secretario General, Ramón González Carvajal.